
Eximición del Pago de Derechos de Entradas para el 29° Concurso Internacional de Danza Integración-CIAD 2024

ORDENANZA N° 38329
SANCIONADA: 06.06.2024
PROMULGADA: 11.06.2024
PUBLICADA: 14.06.2024

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la eximición del pago de los derechos a las entradas al evento "29° CONCURSO INTERNACIONAL DE DANZA INTEGRACIÓN-CIAD 2024", a realizarse los días 8 y 9 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- La eximición otorgada en el artículo precedente no incluye el porcentaje que corresponde al Fondo de Ayuda del discapacitado.-

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, por única vez, la exención del pago tarifario previsto en el Inciso s), Artículo 43, capítulo I, título VIII de la Ordenanza Tributaria N°38.225 al evento "29° CONCURSO INTERNACIONAL DE DANZA INTEGRACIÓN-CIAD 2024" a realizarse los días 8 y 9 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección de Inspección General de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.-

ARTÍCULO 5º.- Dese conocimiento al Centro de Convenciones Concordia a los fines pertinentes.-

ARTÍCULO 6º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-